

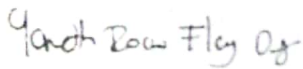
**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Luisa Fernanda Rincón Salas y Yaneth Rocío Flórez Díaz, Representante Legal y Contador Público, respectivamente, Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de efectivo y Estado de cambios en el patrimonio a Diciembre 31 de 2021 de la Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda. COOTRASARAVITA LTDA, con base en el anexo del Decreto 3022 de 2013 NIIF para pymes comparados con los del año inmediatamente anterior asegurando que presenta razonablemente la posición financiera a 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de operaciones, Cambios en el patrimonio y de sus flujos de efectivo por el año terminado en 2021 y que además;

- Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No ha habido irregularidades que involucren administradores o empleados que puedan tener efectos de importancia relativa sobre los estados Financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2021 valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a los terceros.
- No ha habido hechos posteriores al final del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes.
- La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- Esta certificación se expide en consideración a lo establecido por la ley 222/95, declaramos las afirmaciones que se derivan del estatuto contable sobre existencia, derechos y obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación, de los Estados Financieros que se certifican.

Socorro, 14 de marzo de 2022,


LUISA FERNANDA RINCON SALAS
Gerente – General


YANETH ROCIO FLOREZ DIAZ
Contador Público T.P. 169880-T